



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00069010- -UNC-ME#LH

VISTO:

La nota elevada por la Gerencia Administrativa del Laboratorio de Hemoderivados Presidente Illia de la UNC, por la cual solicita la asistencia técnica de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida asistencia consiste en la realización de la gestión del proyecto de implementación de la solución ERP (Enterprise Resource Planning) en el referido Laboratorio, cuyos detalles se encuentran descriptos en las actuaciones de referencia;

Que por acta del Comité de Adjudicación y a solicitud del comitente se asignó el trabajo al Centro de Transferencia "ConCiencia Digital" cuya docente responsable es la Dra. Carola Jones;

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas sobre el tema, que regula la Resolución HCD N° 3730/98 (y sus modificatorias);

Que el Art. 10° de la mencionada disposición consigna que la aprobación y firma de los instrumentos administrativos que impliquen la prestación de servicios objeto de esta reglamentación, estará a cargo del Decanato, ad-referéndum del H. Consejo Directivo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Centro de Transferencia "ConCiencia Digital", a cargo de la Dra. Carola Jones, a efectuar la asistencia técnica solicitada por el Laboratorio de Hemoderivados de la UNC, con un presupuesto que asciende al monto total de pesos trece millones cuatrocientos cinco mil seiscientos ochenta y seis con treinta y siete centavos (\$13.405.686,37), para las tareas solicitadas que obran en las actuaciones de referencia.

Art. 2°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.

